

ELECCIÓN DE ALTAS AUTORIDADES DEL ÓRGANO JUDICIAL Y DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL 2017

Formulario para el registro de datos personales, formación académica, producción intelectual, experiencia profesional y propuesta de las candidatas y candidatos al Tribunal Supremo de Justicia, al Tribunal Constitucional Plurinacional, al Tribunal Agroambiental y al Consejo de la Magistratura.

FORMULARIO DE REGISTRO DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS

Doy fe y certifico que la información proporcionada en el presente formulario es verídica y cuenta con los respaldos correspondientes, además autorizo al Órgano Electoral Plurinacional a publicar y difundir dicha información.

DATOS PERSONALES

Candidato al TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA



Nombre(s):

Orlando

Apellido(s):

Ceballos Acuña

Ciudad/Departamento:

Sucre - Chuquisaca

Fecha de nacimiento:

11/3/1965

Sexo:

Masculino

Autoidentificación:

MÉRITOS

FORMACIÓN ACADÉMICA

Licenciaturas:

Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas y Sociales; Diploma Académico de 7 de julio 1999 y Título en Provisión Nacional de Abogado, de 9 de agosto de 1999, otorgado por la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca.

Licenciado en Sociología; Diploma Académico de 7 de julio 2017 y Título en Provisión Nacional de Sociólogo, de 1 de agosto de 2017, otorgado por la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca.

Diplomados:

Maestrías:

Maestría en Derecho Procesal Penal, Título de Magister obtenido el 10 de febrero de 2004, en la Universidad Andina Simón Bolívar.

Doctorados:

Actualmente, Doctorante dentro del Programa de Doctorado en Derecho Constitucional (2017 - 2022), de la Universidad Andina Simón Bolívar, Sucre - Bolivia.

PRODUCCIÓN INTELECTUAL

Publicaciones:

Artículo: "Los Efectos de la Renuncia al Cargo de Presidente del Estado con Relación al Art. 168 de la Constitución", publicado el 22 de enero de 2017, en la separata Prensa Libre del Diario "El Libertador", Sucre - Bolivia.

Artículo: "Transito Gramatical de Periodo Constitucional a Periodo de Mandato", publicado el 19 de febrero de 2017, en la separata Prensa Libre del Diario "El Libertador", Sucre - Bolivia.

Exposición publicada: "Vertientes del pensamiento que sustentan la descolonización jurídica como mandato de la Asamblea Constituyente, aplicado al ámbito de la Justicia Constitucional", Revista del TCP-2016, Sucre – Bolivia.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Carrera judicial o administrativa:

Experiencia en el sector público:

AUTORIDAD REGIONAL DE IMPUGNACIÓN TRIBUTARIA DE CHUQUISACA, Subdirector Tributario Regional, desde el 4 de febrero de 2011 al 31 de agosto de 2017.

AUTORIDAD REGIONAL DE IMPUGNACIÓN TRIBUTARIA DE CHUQUISACA, Secretario de Cámara Regional, desde el 22 de junio de 2009 al 3 de febrero de 2011.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, Representante Presidencial en el Departamento de Chuquisaca, designado el 17 de septiembre de 2008, hasta el 28 de febrero de 2009.

ASAMBLEA CONSTITUYENTE, Constituyente Electo con funciones desde el 6 de agosto de 2006, hasta el 14 de diciembre de 2007.

ASAMBLEA CONSTITUYENTE, Presidente de la Comisión Otros Órganos del Estado en la Asamblea Constituyente.

ORGANO EJECUTIVO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE, Asesor General desde el 9 de enero de 2005 al 6 de abril de 2006.

CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, Oficial Mayor Administrativo, del 20 de octubre de 1999 al 8 de febrero de 2000.

Ejercicio libre de la profesión o en el sector privado:

Abogado en el Ejercicio Libre de la Profesión, del 7 de octubre de 2004 al 8 de enero de 2005, Sucre - Bolivia.

Experiencia como autoridad de la justicia indígena originario campesina:

Docencia universitaria:

DOCENTE de la UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR, desde el 2011 a 2016, en:

PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL.

PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO TRIBUTARIO.

PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL.

PROGRAMA DE MAESTRÍA DE DERECHO PENAL Y DERECHO PROCESAL PENAL.

PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO AUTONÓMICO Y DESCENTRALIZACIÓN.

PROPUESTA DEL CANDIDATO

Visión y/o propuesta técnica:

En Bolivia, el Tribunal Constitucional Plurinacional no se reduce a jurisdicción. Hoy la Constitución contiene un concepto de JUSTICIA CONSTITUCIONAL y la Interpretación está determinada como FUNCIÓN INTERPRETATIVA que aplica como CRITERIO DE INTERPRETACIÓN con preferencia la Voluntad del Constituyente, que es pre jurídica/preconstitucional.

Ahora soberano no es el Estado, sino el pueblo (art. 7 de la CPE) que nunca enajena su voluntad de poder. La transmutación operada, agotó las bases cognitivas de la razón liberal. La idea de Estado Constitucional de Derecho fue superada por la Constitucionalidad de la Soberanía Popular: el encuentro entre discurso político y discurso jurídico.

Corrupción, retardación de justicia, serán combatidas desde la praxis de la eticidad andina amazónica: la condición para el ejercicio de la magistratura popular en el TCP, trascendiendo el paradigma “administración de justicia” hacia la de IMPARTIR JUSTICIA, art. 178 de la CPE.